

ANEXO A CIRCULAR DE NUEVA INSCRIPCION Y RENOVACION

A continuación se señalan las distintas categorías y los requisitos aplicables para la inscripción o renovación en el Sistema de Registro de Operadores Portuarios (SROP):

MONTOS A PAGAR POR DERECHO DE REGISTRO

DERECHO DE REGISTRO EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS		MONTO A PAGAR
A-1	Agentes Navieros	\$ 1000
A-2	Servicios de Estiba	\$ 1000
B-1	Proveedor de Recursos Humanos	\$ 1000
B-2	Arrendadora de Equipos y Maquinarias	\$ 1000
c	Proveedor de Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos, Peligrosos y No Peligrosos.	\$ 500
c	Proveer el Servicio de Mantenimiento al Buque	\$ 500
c	Efectuar Reparaciones Menores al Buque	\$ 500
c	Amarre y Desamarre de Buques	\$ 500
c	Abastecimiento de Agua, Víveres y Vituallas para los Buques.	\$ 500
c	Abastecimiento de Combustible, Grasas y Lubricantes.	\$ 500
c	Pesaje de las Cargas mediante Romanas, Balanzas o Básculas.	\$ 500
c	Servicios al Turista	\$ 500
c	Servicios de Vigilancia	\$ 500
c	Comercializadora del Carbón y Azúcar (Sólo para el Puerto de La Ceiba)	\$500
c	Consolidadores de Carga.	\$500
c	Servicios de Remolque al Buque.	\$500
c	Servicios de Lanchaje	\$500
c	Inspecciones y Verificaciones de Carga	\$500
c	Inspecciones Subacuáticas al Buque	\$500
c	Comercializadora de Materiales para la Construcción (Sólo para el Puerto de La Ceiba)	\$500
c	Servicios de Seguridad al Buque	\$500
c	Proveedor del Servicio de Fumigación a la Carga	\$500
c	Servicio de Inspección y Verificación del Riesgo Físico, Químico y Biológico de las Aguas de Lastre contenidas en los Buques	\$500
c	Movilización y Manejo de la Carga (Sólo para Aliados Estratégicos y Comerciales)	\$500

DERECHO DE REGISTRO AUXILIAR		MONTO A PAGAR
01	Transporte Terrestre (Persona Natural)	\$300
02	Transporte Terrestre (Persona Jurídica)	\$800
03	Empresas de Agentes Aduanales	\$800
04	Uso o Utilización de los espacios, no afectos a las Operaciones Portuarias	N/A
05	Cuerpos de Seguridad, Rescate y Salvamento	N/A
06	Órganos o entes de apoyo a la gestión portuaria o aduanera	N/A

CUENTAS RECAUDADORAS

Los depósitos bancarios o transferencias deben realizarse a nombre de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A, Registro Único de Información Fiscal (RIF) G-200163151, en las siguientes cuentas recaudadoras de acuerdo al Puerto donde vaya a formalizar su inscripción.

N°	SEDE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO
1	Puerto Cabello	Banco del Tesoro	0163-0903-69-9032000317	Corriente
2	La Guaira	Banco del Tesoro	0163-0903-60-9033001716	Corriente
3	Guanta	Banco de Venezuela	0102-0552-20-0000040536	Corriente
4	Maracaibo	Banesco	0134-0331-70-3311078276	Corriente
5	La Ceiba	Banco Bicentenario	0175-0248-41-0071257985	Corriente
6	El Guamache	Banco del Tesoro	0163-0903-62-9032000315	Corriente
7	Eulalia Buroz	Banco de Venezuela	0102-0552-20-0000040536	Corriente

Es importante destacar que, ante la ocurrencia de errores materiales o involuntarios, podrán ser subsanados en el sistema siempre y cuando se realice el pago por concepto de "Servicios Portuarios" (OTROS SERVICIOS IP.OS.02.01 EMISIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES) contemplada en Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas y para el Transporte N°065 de fecha 28 de agosto de 2017, publicada en la Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela N°41.227 de fecha 1 de septiembre de 2017; en virtud de que el Sistema Automatizado de Registro de Operadores Portuarios, permite al usuario visualizar al detalle toda la información cargada antes de generar la Declaración Jurada.

REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA LEGAL PARA LA CATEGORIA "A-1" (AGENTES NAVIEROS)

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de nombramiento de la Junta Directiva vigente, copia fotostática del RIF de la Empresa, y copia fotostática de la cédula de identidad y RIF del Representante Legal.
◆	Copia de inscripción y renovación de Permisos Especiales o Autorizaciones para operar en esa jurisdicción según la naturaleza de sus actividades. (Ver cuadro relacionado con Permisos Especiales los cuales deberán corresponder a la circunscripción donde se desee realizar las Operaciones Portuarias).
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), acompañados de la copia de cédula de identidad de cada trabajador (aplicable para todas las categorías).
◆	En caso del Registro de Vehículos se debe incluir: - Copia de la cédula de identidad del propietario. - Título de Propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-venta del mismo. - Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora .
●	Licencia de Actividades Económicas.



REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA LEGAL PARA LA CATEGORÍA "A-2" (SERVICIO DE ESTIBA)

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de nombramiento de la Junta Directiva vigente, copia fotostática del RIF de la Empresa o Cooperativa, y copia fotostática de la cédula de identidad y RIF del Representante Legal.
◆	Copia de inscripción y renovación de Permisos Especiales o Autorizaciones para operar en esa jurisdicción según la naturaleza de sus actividades. (Ver cuadro relacionado con Permisos Especiales los cuales deberán corresponder a la circunscripción donde se desee realizar las Operaciones Portuarias).
●	<p>"Lista de Maquinarias" (Categorías "A-2" Servicios de Estiba y Categoría "B-2" Arrendadora de Equipos y Maquinarias), acompañada de los documentos de propiedad y facturas de servicio de cada uno de los Equipos y Maquinarias. En caso de arrendamiento deberá tener un contrato debidamente notariado, y solo serán aplicables para la Categoría "A-2" Servicios de Estiba, siempre y cuando la empresa arrendadora, esté debidamente autorizada por BOLIPUERTOS, S.A. para realizar dicha actividad en el Registro de Operadores Portuarios vigente.</p> <p>Igualmente deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de los equipos correspondientes. ➢ Certificado de la calibración de las maquinarias. <p>En el caso de las Categorías "A-2" Servicios de Estiba</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Listado de equipos de Izamiento.
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), acompañados de la copia de cédula de identidad de cada trabajador (aplicable para todas las categorías).
◆	<p>En caso del Registro de Vehículos se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de la cédula de identidad del propietario. ➢ Título de Propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-venta del mismo. ➢ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
●	Licencia de Actividades Económicas.

REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA LEGAL PARA LA CATEGORÍA "B-1" (PROVEEDOR DE RECURSOS HUMANOS)

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de nombramiento de la Junta Directiva vigente, copia fotostática del RIF de la Empresa o Cooperativa, y copia fotostática de la cédula de identidad y RIF del Representante Legal.
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), acompañados de la copia de cédula de identidad de cada trabajador (aplicable para todas las categorías).
●	Será requisito indispensable, para registrar la Categoría B-1 "Proveedor de Recursos Humanos" , cargar una nómina mínima de treinta empleados (30) empleados y contar con una Póliza de Responsabilidad Empresarial que ampare a sesenta (60) trabajadores.
◆	<p>En caso del Registro de Vehículos se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de la cédula de identidad del propietario. ➢ Título de Propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-venta del mismo. ➢ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
●	Para el caso de las COOPERATIVAS , deberá incluirse su respectivo "Certificado de Cumplimiento" , emitido por La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP).
●	Licencia de Actividades Económicas.

**REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA LEGAL
PARA LA CATEGORÍA "B-2" (ARRENDADORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS)**

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de nombramiento de la Junta Directiva vigente, copia fotostática del RIF de la Empresa o Cooperativa, y copia fotostática de la cédula de identidad y RIF del Representante Legal.
◆	Copia de inscripción y renovación de Permisos Especiales o Autorizaciones para operar en esa jurisdicción según la naturaleza de sus actividades. (Ver cuadro relacionado con Permisos Especiales los cuales deberán corresponder a la circunscripción donde se desee realizar las Operaciones Portuarias).
●	"Lista de Maquinarias" (Categorías "A-2" Servicios de Estiba y Categoría "B-2" Arrendadora de Equipos y Maquinarias) , acompañada de los documentos de propiedad y facturas de servicio de cada uno de los Equipos y Maquinarias. En caso de arrendamiento deberá tener un contrato debidamente notariado, y solo serán aplicables para la Categoría "A-2" Servicios de Estiba, siempre y cuando la empresa arrendadora, esté debidamente autorizada por BOLIPUERTOS, S.A. para realizar dicha actividad en el Registro de Operadores Portuarios vigente. Igualmente deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de los equipos correspondientes. ➢ Certificado de la calibración de las maquinarias. En el caso de las Categorías "A-2" Servicios de Estiba <ul style="list-style-type: none"> ➢ Listado de equipos de Izamiento.
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), acompañados de la copia de cédula de identidad de cada trabajador (aplicable para todas las categorías).
◆	En caso del Registro de Vehículos se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de la cédula de identidad del propietario. ➢ Título de Propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-venta del mismo. ➢ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
●	Licencia de Actividades Económicas.

**REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA LEGAL
PARA LAS CATEGORÍAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de nombramiento de la Junta Directiva vigente, copia fotostática del RIF de la Empresa o Cooperativa, y copia fotostática de la cédula de identidad y RIF del Representante Legal.
◆	Copia de inscripción y renovación de Permisos Especiales o Autorizaciones para operar en esa jurisdicción según la naturaleza de sus actividades. (Ver cuadro relacionado con Permisos Especiales los cuales deberán corresponder a la circunscripción donde se desee realizar las Operaciones Portuarias).
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), acompañados de la copia de cédula de identidad de cada trabajador (aplicable para todas las categorías).
◆	En caso del Registro de Vehículos se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la cédula de identidad del propietario. - Título de Propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-venta del mismo. - Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
●	Para el caso de las COOPERATIVAS , deberá incluirse su respectivo "Certificado de Cumplimiento" , emitido por La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB).
●	Para la categoría "C" Movilización y Manejo de la Carga , será requisito ineludible mantener Alianza suscrita con BOLIPUERTOS (vigente), para el momento de su inscripción.
●	Licencia de Actividades Económicas.

AD

GARANTÍAS

Las siguientes Garantías se deberán consignar por cada Puerto y servicio seleccionado, **teniendo indicación expresa del ámbito geográfico de aplicación y las categorías a desarrollar**, debidamente suscrita y sellada por una Institución Bancaria o Empresa de Seguros, inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con una vigencia **ajustada al año de inscripción o renovación**.

1. FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

<u>CATEGORIAS</u>		<u>MONTOS USD</u>
A-1	AGENTE NAVIERO	\$64.000,00
A-2	SERVICIOS DE ESTIBA	\$64.000,00
B-2	ARRENDADORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	\$32.000,00
C	COMERCIALIZADORA DEL CARBÓN Y AZÚCAR (SOLO PARA EL PUERTO DE LA CEIBA)	\$32.000,00
C	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PUERTO LA CEIBA)	\$32.000,00
C	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	\$32.000,00
C	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES.	\$32.000,00

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

<u>CATEGORIAS</u>		<u>MONTOS USD</u>
A-1	AGENTE NAVIERO	\$42.500,00
A-2	SERVICIOS DE ESTIBA	\$42.500,00
B-1	PROVEEDOR DE RECURSOS HUMANOS	\$10.500,00
B-2	ARRENDADORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	\$42.500,00
C	PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	\$10.500,00
C	PROVEER EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL BUQUE	\$10.500,00
C	EFECTUAR REPARACIONES MENORES AL BUQUE.	\$10.500,00
C	AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES	\$10.500,00
C	ABASTECIMIENTO DE AGUA, VÍVERES Y VITUALLAS, PARA LAS NAVES.	\$10.500,00
C	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES.	\$10.500,00
C	PESAJE DE LAS CARGAS MEDIANTE ROMANAS, BALANZAS O BÁSCULAS.	\$10.500,00
C	SERVICIOS AL TURISTA	\$10.500,00
C	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$10.500,00
C	CONSOLIDADORES DE CARGA.	\$10.500,00
C	SERVICIOS DE REMOLQUE AL BUQUE.	\$10.500,00
C	SERVICIOS DE LANHAJE	\$10.500,00
C	INSPECCIONES Y VERIFICACIONES DE CARGA.	\$10.500,00
C	INSPECCIONES SUBACUÁTICAS AL BUQUE.	\$10.500,00
C	COMERCIALIZADORA DEL CARBÓN Y AZÚCAR (SOLO PARA EL PUERTO DE LA CEIBA).	\$42.500,00

C	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (SOLO PUERTO LA CEIBA).	\$42.500,00
C	SERVICIOS DE SEGURIDAD AL BUQUE	\$10.500,00
C	PROVEER EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LA CARGA	\$10.500,00
C	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL RIESGO FÍSICO, QUÍMICO Y BIOLÓGICO DE LAS AGUAS DE LASTRE CONTENIDAS EN LOS BUQUES	\$10.500,00
C	MOVILIZACIÓN Y MANEJO DE LA CARGA	\$10.500,00

3. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL:** El monto de esta póliza se ajustará de acuerdo a la cantidad de trabajadores inscritos en el Sistema de Registro de Operadores Portuarios (SROP), por lo tanto deberá indicar expresamente el número de empleados amparados y **librar a BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A, en caso de ser alegada una Responsabilidad Solidaria.**

TRANSPORTE TERRESTRE PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	REQUISITOS
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa o Cooperativa y Acta de Asamblea del nombramiento de la Junta Directiva vigente (sólo persona jurídica).
◆	Copia fotostática de la Cédula de Identidad del propietario o representante legal (legible)
◆	Copia fotostática del Registro Único de Información Fiscal (RIF) del propietario o representante legal de la empresa o Cooperativa.
●	Copia de la Licencia de Conducir de 4° (para vehículo de carga con capacidad hasta 6.000 kgs) o Licencia de 5° según aplique, Certificado Médico y Cédula de Identidad de los conductores vigentes.
●	Copia fotostática del Título de Propiedad de los vehículos de Transporte de Carga Pesada (Certificado de Registro de Vehículos, Documento de Compra-Venta o Certificado de Origen) y Poder de Administración de Vehículos (si aplica).
●	Copia fotostática del Título de Propiedad de las Bateas.
◆	Para registrar vehículos livianos, debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de la Cédula de Identidad del Propietario ➢ Título de propiedad, Certificado de Vehículo o Documento de Compra-Venta del mismo. ➢ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) General con un límite de exceso de USD. 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
◆	Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) de cada Vehículo de Carga emitida por una Institución Bancaria, Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros, inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, con un límite de exceso mínimo de USD 21.500,00
●	Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), en caso de que aplique.
●	Licencia de Industria y Comercio, expedido por el Municipio respectivo.

AGENTES ADUANALES

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	REQUISITO
◆	Copia fotostática del Documento Constitutivo de la Empresa y Acta de Asamblea del nombramiento de la Junta Directiva vigente.
◆	Copia fotostática del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y Copia Cédula de Identidad del Representante Legal.
◆	Solicitud de Pases para Vehículos Livianos deberán consignar: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Cédula de Identidad del Propietario ➤ Título de propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-Venta. ➤ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de <u>USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.</u>
●	Patente de Industria y Comercio, expedido por el Municipio respectivo.

USO O UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, NO AFECTOS A LAS OPERACIONES PORTUARIAS

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	REQUISITO
◆	Copia fotostática del Documento contractual vigente, suscrito con Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., que demuestre el uso o la utilización de espacios no afectos a operaciones portuarias.
◆	Copia fotostática del Registro Único de Información Fiscal (RIF) y Copia Cédula de Identidad del Representante Legal.
●	Listado de Trabajadores, indicando el cargo y las funciones, acompañado de la copia de cédula de identidad de cada empleado.
●	Copia del Comprobante de Registro En Línea de Inscripción de cada Trabajador en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
◆	Para registrar vehículos livianos, debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Cédula de Identidad del Propietario ➤ Título de propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-Venta. ➤ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de <u>USD 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.</u>

CUERPOS DE SEGURIDAD, RESCATE Y SALVAMENTO

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	REQUISITO
◆	Listado de funcionarios o empleados autorizados, indicando el cargo y las funciones que desempeñan, acompañado de la copia de cédula de identidad y acreditación para tales fines.
●	Copia del Comprobante de Registro ante el organismo de Seguridad Social que corresponda.
◆	Para registrar vehículos livianos, debe tener: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Cédula de Identidad del Propietario ➤ Título de propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-Venta. ➤ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de <u>USD. 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.</u>

ÓRGANOS O ENTES DE APOYO A LA GESTIÓN PORTUARIA O ADUANERA

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

Nº	REQUISITO
◆	Listado de funcionarios o empleados autorizados, indicando el cargo y las funciones que desempeñan, acompañado de la copia de cédula de identidad y acreditación para tales fines.
◆	<p>Para registrar vehículos livianos, debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de la Cédula de Identidad del Propietario ➤ Título de propiedad, Certificado de Origen o Documento de Compra-Venta. ➤ Póliza de Responsabilidad Civil (VIGENTE) con un límite de exceso de USD. 10.500,00 emitida por una Empresa o Asociación Cooperativa de Seguros inscrita ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

PERMISOS ESPECIALES:

CATEGORÍA	PERMISO ESPECIAL
Agente Naviero "A-1"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorización emitida por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios. ✓ Autorización emitida por el SENIAT que autorice a operar como Transporte Internacional.
Servicio de Estiba "A-2"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA). ✓ Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), en caso que aplique.
Arrendadora de Equipos y Maquinarias "B-2"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA).
Proveedor de Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos, Peligrosos y No Peligrosos "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA) (solo para desechos peligrosos).
Abastecimiento de Agua, Víveres y Vituallas para los Buques "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación Sanitaria expedida por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.
Abastecimiento de Combustibles, Grasas y Lubricantes "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA).
Servicio al Turista "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro ante el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
Consolidadores de Carga "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorización emitida por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios. ✓ Autorización emitida por el SENIAT que autorice a operar como Consolidador de Carga.
Servicio de Remolque al Buque "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorización otorgada por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios.
Servicio de Lanchaje "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorización otorgada por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios.
Inspecciones Subacuáticas al Buque "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autorización otorgada por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios.
Servicio de Fumigación a la Carga "C"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permiso otorgado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud. ✓ Certificación Sanitaria expedida por el

	Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria.
Servicio de Inspección y Verificación del Riesgo Físico, Químico y Biológico de las Aguas de Lastre contenidas en los Buques "C"	✓ Autorización otorgada por el INEA, acorde a la circunscripción donde desee prestar sus servicios.
Agentes Aduanales "Registro Auxiliar"	✓ Oficio de Aceptación de Fianzas. ✓ Autorización emitida por el SENIAT.

REQUISITOS EXIGIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTE

Con el propósito de lograr la simplificación de requisitos exigidos en materia de Seguridad Laboral y Ambiente para el Registro de Empresa de Servicios Portuarios y Auxiliar, Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. contempla los siguientes requisitos dentro del Acuerdo de Aceptación de las Obligaciones Generales por la prestación de los Servicios Portuarios y Auxiliares, quedando sujetos a las condiciones previstas en dicho documento y a su presentación física en el momento que BOLIPUERTOS lo requiera, **exceptuando los ítems Nros. 1 y 2 del siguiente cuadro:**

- ◆ Obligatorio cargar en Sistema.
- Deben reposar en el expediente de la empresa, para el momento de su revisión.

N°	DESCRIPCIÓN REQUISITO SOLICITADO
◆	Copia de la Notificación de Riesgo - (NR) y Análisis de Seguridad en el Trabajo – AST (debidamente firmada por el trabajador), entregada a cada trabajador, por puesto de trabajo. (Aplica para todas las categorías).
◆	Acta de recepción de los Equipo de Protección Personal (EPP), debidamente firmada por el trabajador (Aplica para todas las categorías).
●	Registro de la empresa o profesional encargado del área de Seguridad Laboral ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL). (Aplica para todas las categorías).
●	Copias del Registro de los Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud Laboral- CSSL. (Aplica para todas las categorías).
●	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente avalado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL) vigente en la empresa. (Aplica para todas las categorías).
●	Plan de Gestión Ambiental (PGA). Nota: El PGA debe contener: 1. Programa de contingencia para emergencias con sustancias, materiales y desechos peligrosos; 2. Programa de Educación Ambiental; 3. Programa de Manejo de Desechos y Residuos Sólidos (Orden y Limpieza); 4. Programa de Supervisión Ambiental. (Aplica para todas las categorías).
◆	Póliza de seguro de responsabilidad por daños ambientales. Aplica para las categorías: Agentes Navieros "A-1", Servicios de Estiba "A-2", Arrendadora de Equipos y Maquinarias "B-2" y Proveedor de Servicios de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos Peligrosos; Abastecimiento de Combustible, Grasa y Lubricantes; Consolidadores de Carga; y Proveedores de Fumigación a la Carga "C".

COSTO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Transporte y de Economía y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.227 de fecha 01 de septiembre de 2017, mediante la cual se delega en el Presidente o Presidenta de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., la facultad de

establecer determinadas tarifas especiales, se fija el costo de Verificación en los siguientes montos:

CATEGORÍA	MONTO USD.	TIPO DE CAMBIO
"A-2" SERVICIOS DE ESTIBA	5.000,00	BCV
"B-2" ARRENDADORA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	5.000,00	BCV

COSTO PARA PASES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA

TIPO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO
CARNET DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (PERSONAS)	15,00	BCV
STICKER DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOS)	10,00	BCV
STICKER DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (VEHÍCULOS PESADOS)	12,00	BCV
STICKER DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (REMOLQUE DE VEHÍCULO PESADO)	10,00	BCV
STICKER DE LANCHA	10,00	BCV

COSTO DE REPOSICION PARA PASES DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA

TIPO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO
REPOSICIÓN DE CARNET DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (PERSONAS)	20,00	BCV
REPOSICIÓN DE STICKER DE ACCESO A LA ZONA PORTUARIA (VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOS)	18,00	BCV

"CHARLA DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL Y PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS"

Una vez generada la Declaración Jurada, el sistema emitirá la preliquidación correspondiente al pago de la "Charla de Inducción de Seguridad Laboral y Protección de Buques e Instalaciones Portuarias", la cual deberá pagar y facturar, a fin de dirigirse a las Gerencias de Protección Portuaria y Seguridad Laboral y Ambiente en el Puerto donde realizó su inscripción, para que sus empleados reciban la respectiva inducción.

COSTO PARA LA CHARLA PBIP Y SEGURIDAD LABORAL

TIPO	MONTO EN USD	TIPO DE CAMBIO	FÓRMULA DE CÁLCULO
CHARLA PBIP Y SEGURIDAD LABORAL	8,00	BCV	TARIFA POR PERSONA

ERIKA COROMOTO VIRGÜEZ OVIEDO
ALMIRANTE
 PRESIDENCIA
 Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A.

Designada mediante Decreto N° 4.708, de fecha 01/07/2022

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.410 de fecha 01/07/2022